



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

PAOT

"2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México"

Subprocuraduría de Protección Ambiental

Núm. Oficio: PAOT/200-1645-2008

México, D.F., a 18 de julio de 2008

ACUSE

Fidencio Pérez Reyes
Calle Norte 135 A -50
Col. Plenitud Del. Azcapotzalco
Presente

Por medio del presente anexo Dictamen Técnico con número de Folio SPA/SDPA/DT-046/2008, emitido por la Subdirección de Dictámenes y Peritajes Ambientales, en atención a su escrito presentado el día 18 de abril del año en curso, donde solicita evaluar las condiciones que presentan algunos árboles que se encuentran sobre la vía pública en varias calles de la Colonia Plenitud de la Delegación Azcapotzalco, D.F., por considerar que puede representar un riesgo para los vecinos y su patrimonio.

Sin otro particular, reciba un respetuoso saludo.

Atentamente
Sufragio efectivo, no reelección
La Subprocuradora

Mónica Viétnica Alegre González

Anexo: Dictamen Técnico SPA/SDPA/DT-046/2008 de veintiséis fojas.

MVAG/zsd*

zs

RECIBI DICTAMEN ORIGINAL
21-07-008

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.



ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN TÉCNICO

México, D. F., a 15 de julio de 2008.

ACUSE

C. Fidencio Pérez Reyes
Calle Norte 135 A -50
Col. Plenitud Del. Azcapotzalco

El presente Dictamen Técnico se emite en atención al escrito recibido en esta Procuraduría con fecha 18 de abril del año en curso, suscrito por los ciudadanos Fidencio Pérez Reyes y Patricia Ramírez Sánchez donde solicitan que se evalúe el riesgo que representan algunos árboles localizados en varios sitios de la Colonia Plenitud ya que se observan afectaciones en banquetas, guarniciones y en las casas por el crecimiento de las raíces y por el estado en que se encuentran.

DICTAMEN TÉCNICO

I. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El C. Fidencio Pérez Reyes con domicilio en Calle Norte 135 A -50, Colonia Plenitud, Delegación Azcapotzalco, a petición de varios vecinos, solicita se evalúe la condición actual de varios árboles ubicados en diferentes sitios de la Colonia Plenitud, debido a que consideran que pueden representar riesgo para las personas y sus bienes.

II. ELEMENTOS DEL DICTAMEN

Único. Evaluar las condiciones actuales de los individuos arbóreos para determinar si representan riesgo para la seguridad de las personas y sus bienes.

III. PROCEDIMIENTO APLICADO

Las actividades realizadas para la elaboración del presente dictamen son las siguientes:

1. Visita de dictaminación en el sitio donde se encuentran los árboles.
2. Valoración del estado físico y fitosanitario de los árboles en cuestión y registro dendrométrico (mensura de las dimensiones del árbol en las condiciones actuales).
3. Levantamiento fotográfico de los individuos arbóreos y del sitio.
4. Análisis de la información.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



IV. VISITA AL SITIO

Durante la mañana del día 30 de mayo de 2008, personal dictaminador adscrito a la Subprocuraduría de Protección Ambiental se constituyó en el sitio señalado en la solicitud del presente dictamen, con el objeto de recabar la información pertinente relacionada con los sujetos arbóreos. Cabe mencionar que el Sr. Fidencio Pérez estuvo presente durante el recorrido e indicó cuáles eran los árboles que se solicitó evaluar.

V. CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y DESARROLLO DEL DICTAMEN

V.1 Observaciones en el sitio

V.1.1. Se identificaron e inspeccionaron los árboles en cuestión, mismos que se encuentran distribuidos entre las calles de la Colonia Plenitud. Así mismo, se observaron y diagnosticaron otros ejemplares dentro de esta zona ya que, aunque no estaban referenciados en la solicitud, al observarlos durante el recorrido se consideraron como de alto riesgo y se incluyeron en la evaluación.

V.1.2. Se procedió a registrar información del estado físico y fitosanitario de los árboles y las distancias a los inmuebles cercanos. Se tomaron las medidas con un flexómetro de 3 metros marca *Celta* y se tomaron las respectivas fotografías de cada árbol revisado. En total se evaluaron 17 ejemplares arbóreos.

V.2. Evaluación del estado físico y fitosanitario de los individuos arbóreos y registro dendrométrico

V.2.1. El personal dictaminador procedió a realizar la inspección de los ejemplares arbóreos registrándolos con un número para su identificación. El número asignado, la especie a la que pertenecen y su ubicación se explica en el siguiente cuadro:

| Cuadro 1 | | Localización de los ejemplares arbóreos evaluados | |
|----------|--------------|---|---|
| No | Nombre común | Especie | Ubicación |
| 1 | Hule | <i>Ficus elastica</i> | Frente al No. 51 de Calle Estearina; entre Poniente 74 y Av. 5 de Mayo. |
| 2 | Eucalipto | <i>Eucalyptus globulus</i> | Se ubica en la acera norte de la Calle Poniente 74 esquina con Calle Estearina. |
| 3 | Eucalipto | <i>Eucalyptus camaldulensis</i> | Se ubica en la acera norte de la Calle Poniente 74 entre Calle Estearina y Glicerina; frente al No. 71 A. |
| 4 | Fresno | <i>Fraxinus uhdei</i> | Calle Poniente 74 entre Calle 135 y 135 A; frente al No. 69. |
| 5 | Casuarina | <i>Casuarina equisetifolia</i> | Calle Poniente 74 entre Norte 135 y Norte 135 A. Frente a casa de color amarillo con rojo. |
| 6 | Jacaranda | <i>Jacaranda mimosaeifolia</i> | Frente al No. 50 de la Calle 135; entre Calle 5 de mayo y Poniente 74. |
| 7 | Jacaranda | <i>Jacaranda mimosaeifolia</i> | Frente al No. 61 de la Calle Norte 135; entre calle 5 de mayo y Poniente 74. |

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellin No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



| Cuadro 1 | | Localización de los ejemplares arbóreos evaluados | |
|----------|--------------|---|---|
| No | Nombre común | Especie | Ubicación |
| 8 | Eucalipto | <i>Eucalyptus globulus</i> | Calle Gasolina entre Calle Norte 137 y Calle Nafta; acera sur, al lado de la reja que rodea la escuela. |
| 9 | Eucalipto | <i>Eucalyptus globulus</i> | |
| 10 | Jacaranda | <i>Jacaranda mimosaeifolia</i> | Frente al No. 83 de la Calle Gasolina; entre Calle 5 de mayo y calle Nafta. |
| 11 | Fresno | <i>Fraxinus uhdei</i> | Frente al No. 74 de Calle Petróleo; entre Calle Mexolina y Nafta |
| 12 | Jacaranda | <i>Jacaranda mimosaeifolia</i> | Frente al No. 60 de la Calle Tractolina; entre Calle Petróleo y Camino a Santa Lucía. |
| 13 | Cedro | <i>Cupressus lusitanica</i> | Frente al No. 65 de la Calle Tractolina; entre Calle Petróleo y Camino a Santa Lucía. |
| 14 | Eucalipto | <i>Eucalyptus sp.</i> | |
| 15 | Eucalipto | <i>Eucalyptus sp.</i> | |
| 16 | Jacaranda | <i>Jacaranda mimosaeifolia</i> | Frente al No. 67 de la Calle Tractolina; entre Calle Petróleo y Camino a Santa Lucía. |
| 17 | Casuarina | <i>Casuarina equisetifolia</i> | Frente a No. 107 de la calle Norte 135; entre Calle Poniente 78 y Camino a Nextengo. |

V.2.2. En el cuadro 2 se describe el estado físico y fitosanitario que presentan los árboles así como sus dimensiones y otras observaciones. Los números consecutivos son los asignados a los árboles según el Cuadro 1. Así mismo, se incluyen las acciones de manejo recomendadas para cada individuo, que ayudarían a minimizar el *riesgo potencial* que todos los árboles adultos tienen, si se ven afectados por condiciones extremas de clima o por otros factores extraordinarios.

| Cuadro 2 | | Evaluación física y fitosanitaria de los árboles revisados | | | |
|----------|------------|--|------------------|--|---|
| No. | D.A.P* (m) | Altura (m) | Diámetro de copa | Observaciones generales | Manejo recomendado |
| 1 | 7 | 0.45 | 8 m | Follaje a partir de los 4.5 m de altura, semiabundante y sano. Entre el follaje pasan los cables telefónicos. Horquillas de las ramas abiertas pero estables. Cajete de 80x80 cm. de tamaño insuficiente para el monte radical. La raíz se encuentra fracturando la banqueta y una grieta llega hasta el piso del patio de la vivienda No. 51 de la Calle Estearina. El árbol se ubica a 1.70m de esta vivienda. | Poda constante del follaje para liberar cableado aéreo. Poda de raíz y ampliación de cajete. Monitoreo |
| 2 | 16 | 0.50 | 7.5 m | Follaje a partir de los 8 m de altura, semiabundante y deshidratado. Entre el follaje pasan los cables telefónicos y de energía eléctrica. Horquillas de las ramas abiertas. Cajete de 70x100 cm. de tamaño insuficiente para el monte radical. La raíz se encuentra fracturando la banqueta y la guarnición y una grieta llega hasta la vivienda No. 74 de la Calle 74 poniente. El árbol se ubica a 1.20 m de esta vivienda y se observa que el anclaje es inestable. Se considera árbol de riesgo medio-alto . | En otras circunstancias lo ideal sería una poda de reducción de altura pero no tiene follaje bajo por lo que quedaría sólo en tronco; por lo tanto, se propone el Retiro del individuo por su cercanía a las viviendas, su débil anclaje y su gran altura. |

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



| Cuadro 2 | | Evaluación física y fitosanitaria de los árboles revisados | | | |
|----------|------------|--|------------------|---|---|
| No. | D.A.P* (m) | Altura (m) | Diámetro de copa | Observaciones generales | Manejo recomendado |
| 3 | 15 | 0.45 | 10 m | Follaje a partir de los 7 m de altura, ramas escasas, grandes y frágiles; follaje deshidratado. Entre el follaje pasan los cables energía eléctrica. Horquillas de las ramas abiertas. Cajete de 1x1 m. de tamaño insuficiente para el monte radical. La raíz se encuentra fracturando la banquetta y la guarnición El árbol se ubica a 1.10 m de la vivienda No. 71A de la calle 74 poniente. Se observa que el anclaje es inestable. Se encuentra una coladera a 1.5 m. del cajete. No ha sido podado antes. Se considera árbol de riesgo medio. | Lo ideal sería una poda de reducción de altura pero no tiene follaje bajo por lo que quedaría sólo en tronco; por lo tanto, se propone el Retiro del individuo por su cercanía a las viviendas, su débil anclaje y su gran altura. |
| 4 | 16.5 | 0.53 | 7 m | Follaje a partir de los 8 m de altura, semiabundante, con clorosis en algunas ramas y fronda en general balanceada. Cables de energía eléctrica rozan el follaje. Cajete de 1.5x1 m. de tamaño apenas suficiente para el monte radical. La raíz se encuentra fracturando la guarnición. El árbol se ubica a 1.20 m de la vivienda No. 69 de la calle 74 poniente. Se observa el tronco con una inclinación de 20° hacia el arroyo vehicular. Pero su anclaje es estable. Presenta un daño mecánico de regular tamaño en el fuste, por retiro de corteza. Presenta un exudado. | Se recomienda una poda de reducción de altura para eliminar peso en la fronda y liberar cableado aéreo. Cuidar que la copa quede balanceada. <i>Monitorear y si el follaje sigue perdiendo color y se cae en grandes cantidades, se recomienda el retiro.</i> |
| 5 | 8 | 0.70 | 8 m | Follaje a partir de los 4 m de altura, escaso y muy deshidratado, casi todo originado por rebrotes debido a podas anteriores. Entre el follaje pasan los cables telefónicos sin verse afectados. El cajete no es visible debido a que el tamaño del monte radical ya lo sobrepasó. La raíz presenta podas severas en raíces principales y secundarias y está fracturando la guarnición y hay una grieta que va hacia vivienda. El árbol se ubica a 1 m de la vivienda. Por su cercanía con la vivienda puede usarse para introducirse en la misma. Se observa enfermo (presenta muchos abultamientos y protuberancias que son originadas por virus), deshidratado y con la corteza desgarrada en varios puntos. Por su mal estado fitosanitario se considera un individuo en decaimiento. | Retiro del individuo ya que presenta un mal estado fitosanitario y se ubica muy cerca de las viviendas. Asimismo, es un árbol en decaimiento (moribundo). |
| 6 | 12 | 0.50 | 8 m | Follaje a partir de los 6 m de altura, semiabundante y sano. Entre el follaje pasan los cables telefónicos. Horquillas de las ramas abiertas pero estables. Se encuentra bifurcada a 1.5 m de altura. Presenta daño mecánico severo en la parte baja del tronco, ocasionada por tajos en corteza y parte del cambium vascular, con un instrumento punzo cortante. La superficie afectada es de 1mX30 cm. Cajete de 1x1 m. de tamaño insuficiente. La raíz se encuentra levantando la banquetta que está recientemente arreglada. El árbol se ubica a 1.30 m de una toma de agua y a 1.20 m de la vivienda No. 50 de la calle Norte 135. Se encuentra en recuperación. | Se recomienda monitorear la recuperación del árbol ya que por el daño mecánico se ha debilitado. Una vez recuperado (no antes de 6 meses), efectuar poda de raíz, supervisada por un especialista, para minimizar los daños al equipamiento urbano. |

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



| Cuadro 2 | | Evaluación física y fitosanitaria de los árboles revisados | | | | |
|----------|------------|--|------------------|--|---|--|
| No. | D.A.P* (m) | Altura (m) | Diámetro de copa | Observaciones generales | Manejo recomendado | |
| 7 | 14 | 0.58 | 12 m | Follaje a partir de los 4 m de altura, abundante y sano. Entre el follaje pasan cables telefónicos sin ser afectados. Se encuentra bifurcada a 3 m de altura. Presenta daño mecánico severo en la parte baja del tronco, ocasionada por tajos en corteza y parte del cambium vascular, efectuados con un instrumento punzo cortante. Cajete de 1.10x0.80m. y su tamaño es insuficiente ya que se encuentra fracturando la banqueteta en un a rampa de autos. El árbol se ubica a 1.10 m de la vivienda No. 61 de la calle Norte 135. Se encuentra en recuperación. Se observa una raíz estranguladora. | Se recomienda monitorear la recuperación y una vez recuperado (no antes de 6 meses) se efectúe una poda de raíz (raíz estranguladora que rodea el monte radical); supervisada por un especialista, para minimizar los daños al equipamiento urbano. | |
| 8 | 15 | 0.44 | 4.5 | Follaje muy escaso a partir de los 9 m de altura, ramas escasas, grandes y frágiles; follaje deshidratado. Horquillas de las ramas abiertas. Cableado telefónico pasa bajo la fronda. Cajete de 0.50x0.50m. de tamaño insuficiente para el monte radical. La raíz se encuentra levantando la banqueteta y una reja de protección de peatones ya que la acera colinda a la pared lateral de una escuela. Se observa que el anclaje es inestable y el tronco está contorneado desde la base y luego se endereza; aún así, la inclinación que presenta es de 20° con respecto a su vertical. Se observa una afectación severa en el tronco, desde la base hasta dos metros de altura, donde su corteza parece haber sido quemada y presenta tejido necrosado desde la corteza hasta parte del cambium; hay exudados ya secos y cristalizados que al parecer escurrieron por el tronco. Se considera árbol de alto riesgo. | Retirar al individuo ya que se encuentra en muy mal estado fitosanitario, con anclaje inestable y en una zona donde hay mucho tránsito peatonal y vehicular. | |
| 9 | 13 | 0.40 | 6 | Follaje a partir de los 6 m de altura, ramas grandes y frágiles; follaje deshidratado. Cableado telefónico pasa bajo la fronda. Cajete de 0.50x0.50m. de tamaño insuficiente para el monte radical. La raíz se encuentra levantando banqueteta. La acera colinda con la pared lateral de una escuela. Se observa que el anclaje es inestable y el tronco está contorneado desde la base y luego se endereza; aún así, la inclinación que presenta es de 20° con respecto a su vertical. Se observa una afectación severa en el tronco, desde la base hasta 2.5 m. de altura, donde su corteza parece haber sido quemada y presenta tejido necrosado desde la corteza hasta parte del cambium; hay exudados ya secos y cristalizados que al parecer escurrieron por el tronco. Se considera árbol de alto riesgo. | Retirar al individuo ya que se encuentra en muy mal estado fitosanitario, con anclaje inestable y en una zona donde hay mucho tránsito peatonal y vehicular. | |

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



| Cuadro 2 | | Evaluación física y fitosanitaria de los árboles revisados | | | |
|----------|------------|--|------------------|---|--|
| No. | D.A.P* (m) | Altura (m) | Diámetro de copa | Observaciones generales | Manejo recomendado |
| 10 | 14 | 0.90 | 13 | Follaje a partir de los 4 m de altura, abundante y sano. Entre el follaje pasan cables telefónicos sin ser afectados. Se encuentra trifurcada a 0.80 cm de altura. Su cajete mide 0.90x1.60m., tamaño insuficiente para el monte radical del árbol ya que se encuentra fracturando la banquetta y la guarnición, cerca de una entrada vehicular. El árbol se ubica a 1.30 m de la vivienda No. 83 de la Calle Gasolina. Presenta ligera deshidratación y parte del monte radical sobre el arroyo vehicular. | Se recomienda efectuar una poda de raíz, supervisada por un especialista y ampliación del cajete, para minimizar los daños al equipamiento urbano. Controlar el tamaño de la fronda con podas ligeras para que la raíz crezca más lentamente. |
| 11 | 12 | 0.30 | 6 m | Follaje a partir de los 6 m de altura, abundante y sano. Entre el follaje pasan cables telefónicos sin ser afectados. Su cajete mide 60x60 cm., tamaño insuficiente para el monte radical del árbol ya que se encuentra levantando 5 cm la banquetta y fracturándola. El suelo se encuentra muy compactado. Hay una coladera al lado del cajete. El árbol se ubica a 1.20 m de la vivienda No. 74 de la Calle Petróleo. Presenta ligera deshidratación pero su estado fitosanitario y su estructura en general son buenas. | Se ampliar el cajete, para minimizar los daños al equipamiento urbano. |
| 12 | 18 | 0.53 | 14 | Follaje a partir de los 4.5 m de altura, abundante y sano. Entre el follaje pasan cables telefónicos y de energía eléctrica. Su cajete mide 60x60 cm., tamaño insuficiente para el monte radical del árbol ya que se encuentra levantando 20 cm la banquetta y fracturándola en varios bloques. El árbol se ubica a 1.30 m de la vivienda No. 60 de la Calle Tractolina. Presenta ligera deshidratación y algunas protuberancias en el tronco que podrían ser ocasionadas por virus. Se observó una grieta en el piso del interior de la vivienda ocasionada por una de las raíces del individuo arbóreo. | Se recomienda efectuar una poda de raíz, supervisada por un especialista y ampliar el cajete, para minimizar los daños al equipamiento urbano. Controlar el tamaño de la fronda con podas ligeras para que la raíz crezca más lentamente. (Por la talla del árbol las acciones de manejo sólo disminuirán las afectaciones por un periodo de dos años. |
| 13 | 14 | 0.30 | 4 m | Follaje a partir de los 8 m de altura, escaso, ligeramente deshidratado y fronda desbalanceada. Entre el follaje pasan cables telefónicos. Su cajete mide 60x60 cm., tamaño insuficiente para el monte radical del árbol ya que se encuentra fracturando la banquetta. El árbol se ubica a 1m de la vivienda No. 65 de la Calle Tractolina. Presenta pudrición interior y bifurcación de origen, pero sufrió recientemente el desgajamiento completo de uno de sus brazos principales. Tronco inclinado 5° hacia la vivienda ya mencionada. Se considera árbol de alto riesgo. | Retiro del individuo ya que presenta un mal estado fitosanitario y estructura muy inestable. Se ubica muy cerca de las viviendas y está en decaimiento (moribundo). |

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202

| Cuadro 2 | | Evaluación física y fitosanitaria de los árboles revisados | | | |
|----------|---------------|--|---------------------|--|--|
| No. | D.A.P* (m) | Altura (m) | Diámetro de copa | Observaciones generales | Manejo recomendado |
| 14 | 10 | 0.29 | 3 m | Follaje a partir de los 4 m de altura, muy escaso, y deshidratado. Ramas inestables originarias de rebrotes por podas anteriores. Entre el follaje pasan cables telefónicos. Su cajete mide 70x70 cm., tamaño insuficiente para el monte radical del árbol ya que se encuentra fracturando la banqueta. El árbol se ubica a 1.36 m de la vivienda No. 65 de la Calle Tractolina. Se considera árbol de alto riesgo por sus ramas frágiles. | Retiro del individuo ya que presenta un mal estado fitosanitario y estructura muy inestable. Se ubica muy cerca de las viviendas y por su escaso follaje, la poda no es solución. |
| 15 | 20 | 0.76 | 7 m | Follaje a partir de los 11 m de altura, muy escaso, y deshidratado. Ramas inestables originarias de rebrotes por podas anteriores. Su cajete mide 2 mx1.2 m., pero el ancho es insuficiente para el monte radical del árbol ya que se encuentra fracturando la banqueta, la guarnición y una coladera. El árbol se ubica a 1.28m de la vivienda No. 65 de la Calle Tractolina. Se considera árbol de alto riesgo por sus ramas frágiles y su estructura de cola de león (follaje sólo en la parte superior del tronco), misma que ocasiona que se balancee fuertemente. También se observa mucha humedad en la base y posibles hongos. | Retiro del individuo ya que presenta un mal estado fitosanitario y estructura muy inestable. Se ubica muy cerca de las viviendas y por su escaso follaje, la poda no es solución. |
| 16 | 12 | 1.48 | 12 m | Follaje a partir de los 4.5 m de altura, abundante y sano aunque tiene muchas ramas frágiles originadas de rebrotes por podas anteriores. Entre el follaje pasan cables telefónicos. Su cajete mide 0.80x1.24 m., tamaño insuficiente para el monte radical del árbol ya que se encuentra levantando 15 cm la banqueta y fracturándola en varios bloques al igual que la guarnición. El árbol se ubica a 1 m de la vivienda No. 67 de la Calle Tractolina. Presenta ligera deshidratación. Se observó una grieta en la banqueta que se dirige hacia la vivienda. Presenta el tronco contorneado ligeramente pero el árbol está estable. | Se recomienda efectuar una poda de raíz, supervisada por un especialista así como la ampliación del cajete. Controlar el tamaño de la fronda y haciendo poda de saneamiento para eliminar las ramas frágiles (esto ayuda a que la raíz crezca más lentamente). |
| 17 | 11 | 0.67 | 7.5 | Follaje a partir de los 6 m de altura, semiabundante, muy deshidratado y con muchas ramas originadas de rebrotes por podas efectuadas para liberación de cableado aéreo (telefónico y de energía eléctrica). Presenta afectación severa en su estructura debido a las podas. El cajete mide 1.20 X0.90 m y su tamaño es insuficiente ya que hay fracturas en la banqueta y la guarnición. El árbol se ubica a 1.20 m de la vivienda. Presenta protuberancias en el tronco originadas por virus. Tiene heridas y la corteza y ramas desgarradas en varios sitios. El árbol estaba bifurcado de origen a 2.80 m de altura; uno de sus brazos fue podado, quedando la fronda desbalanceada. El tronco presenta inclinación de 45° hacia el arroyo vehicular. Por su mal estado fitosanitario se considera un individuo en decaimiento y de alto riesgo . | Retiro del individuo ya que presenta un mal estado fitosanitario y se ubica muy cerca de las viviendas. Asimismo, es un árbol en decaimiento (moribundo) y la poda no resuelve la problemática. |

* DAP: Diámetro del árbol a la Altura del Pecho.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



V.2.3. Debido al estado físico y fitosanitario que presentan algunos de los ejemplares arbóreos revisados, se considera que algunos de ellos representan riesgo para las personas y sus bienes; por lo tanto, entre las acciones de manejo recomendadas están la de retirarlos (derribos).

Para tener una mayor justificación sobre la recomendación de retirar los árboles, éstos últimos fueron evaluados con mayor detalle, a partir de un formato que ha generado la Subdirección de Dictámenes y Peritajes Ambientales de ésta Procuraduría, donde dependiendo del puntaje que resulte para cada árbol, se califica el nivel de riesgo que podría representar. Estos formatos son individuales y se pueden observar como parte de los anexos del presente dictamen técnico (*únicamente los árboles recomendados para derribo*).

Los criterios que se evalúan en dicho formato, se presentan a continuación junto con las condiciones que deben de presentar los individuos arbóreos para acreditar el puntaje que se les acumula.

| No. | Variable evaluada | Características que se califican al respecto |
|-----|----------------------------------|---|
| 1 | Inclinación del tronco | 1. Inclinación del tronco (>45 grados). |
| 2 | Corteza incluida | Cuando la corteza penetra el tejido vascular entre dos tallos o ramas codominantes, independientemente del Angulo entre ellos. |
| 3 | Cavidades y grietas | Cavidades y grietas de tamaño considerable con respecto al tamaño del árbol. Grietas en el cambium o madera que estén paralelas al tronco o ramas. Grietas o cavidades en árboles muy deshidratados o con madera seca o podrida. |
| 4 | Fitopatología en madera > al 40% | Plagas (barrenadores, canchales, virus, etc.) afectando la madera del tronco (s) principal (es). |
| 5 | Necrosis al 40% | Putrefacción de los tejidos del árbol, que afecte en los mecanismos o procesos biológicos en la salud del árbol. |
| 6 | Daño mecánico severo | Afectación al fuste o ramas principales severa con artefactos punzocortantes (como navajas, sierras, hachas, etc.) o con maquinaria, por golpes al paso de vehículos, por amarres, clavos, alambres y cosas que les cuelguen. |
| 7 | Problemas estructurales graves | Estructura de entrepierna defectuosa lo que puede causar el desgarre de las ramas. Copa desbalanceada. Contorción del tronco. Horquillas muy abiertas. Deformidad en la base. Cola de león (ramas sólo en la parte alta del fuste y gran altura del árbol). |
| 8 | Anclaje débil | Que el árbol presente raíces principales podadas severamente o raíces estranguladoras o que el suelo donde se encuentre el árbol no presente buena compactación o que se encuentre en un talud inestable. |
| 9 | Plagas en raíz | Se observa una afectación severa. |
| 10 | Fungosidades basales o aéreas | Presencia de hongos que estén causando una afectación en más del 40% de la raíz, el tronco o la copa. |

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202

| No. | Variable evaluada | Características que se califican al respecto |
|-----|--|--|
| 11 | Pudrición en la base del tronco | Pudrición de la madera o tejidos del árbol en más del 20% de la raíz o monte radical. |
| 12 | Ramas secas grandes | Ramas de gran grosor o longitud que estén secas o en mal estado o a punto de desgajarse. |
| 13 | Ramas grandes neoformadas | Ramas que crecen a partir de los rebrotes que quedan en el árbol después de una poda y que son de gran tamaño e inestables por no tener buen anclaje de madera tronco-rama |
| 14 | Plagas en hojas | Follaje afectado en más del 40% (clorótico, presencia de gómosis, conchuela, gusano, hiedra u otras plantas parásitas, etc.). Presencia de muérdago en más del 20% de la fronda. |
| 15 | Afectación a infraestructura (aérea, subterránea, equipamiento urbano) | Cuando el árbol esté dañando la infraestructura aérea (p/e: cableado); infraestructura subterránea (p/c: tuberías, coladeras, cisterna, etc.); el equipamiento urbano (p/e: camellones, banquetas, guarnición, luminarias, etc.), o esté muy cerca de las viviendas. |
| 16 | Riesgo intrínseco de la especie según lo que reporta la bibliografía | 1.- Especies que tienen madera muy frágil y quebradiza (eucaliptos, negundos, pata de vaca, tepozán, jacaranda, <i>Acacia retinoides</i> , tulipán africano, bella aurora, hule, ficus, pirules viejos, sauce llorón). 2.- Especies que tienen una raíz superficial y con poco anclaje (eucaliptos, negundos, pinos, grevilea, olivo) 3.- Especies con raíces superficiales muy agresivas para la infraestructura urbana (eucaliptos, álamos, casuarina, hule, colorín, jacaranda, tepozán, grevilea, pinos, laurel de la india, ahuehuate, ficus, pirul). |

NOTA: El presente formato aplica para árboles vivos.

VI. CONCLUSIONES

Primera. Los ejemplares arbóreos evaluados fueron diecisiete y se identificaron como: un hule, seis eucaliptos, dos fresnos, dos casuarinas, cinco jacarandas y un cedro blanco. Estos se encuentran distribuidos en varias calles de la Colonia Plenitud, en la Delegación Azcapotzalco.

Segunda. Al evaluar el estado físico y fitosanitario que presentaban estos individuos arbóreos al momento de la visita, se determinó que nueve de los diecisiete, representan condiciones de riesgo para las personas y sus bienes por lo que dentro de las acciones de manejo recomendadas están la de retirarlos.

Tercera. Los árboles que se recomiendan derribar fueron evaluados con mayor detalle, a partir de un método de valoración desarrollado por la Subdirección de Dictámenes y Peritajes Ambientales de ésta Procuraduría, donde dependiendo del puntaje que resulte para cada árbol, se califica el nivel de riesgo que podría representar (*formatos de evaluación de riesgo anexos en el presente Dictamen Técnico*).

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



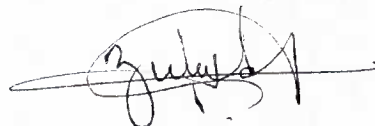
Cuarta. Cualquiera de las acciones de manejo que se recomiendan en el presente dictamen para poder llevarse a cabo, deben de tener los permisos correspondientes por parte de la Delegación Azcapotzalco y se tendrán que cumplir los lineamientos que indica la "Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2006, que establece los requisitos y especificaciones que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, transplante y restitución de árboles en el Distrito Federal".

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Rodríguez Sánchez, L. y Cohen Fernández, Eréndira. Guía de Árboles y Arbustos de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, REMUCEAC, México, 2003.
2. Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2006, que establece los requisitos y especificaciones que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, transplante y restitución de árboles en el Distrito Federal.

El presente Dictamen técnico se emite a mi leal saber y entender para los fines y efectos a que haya lugar, firmando el mismo en las 26 (veintiséis fojas) que lo conforman.

ATENTAMENTE

| |
|---|
| La Dictaminadora |
|  |
| Biol. Zenia Saavedra Díaz |

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202

Árbol No. 2 *Eucalyptus globulus* (Nombre común: Eucalipto)

Valoración del riesgo que representa el individuo para las personas y sus bienes, por su estado físico y fitosanitario.

| No. de criterio | Criterios considerados | Índice de ponderación | Calificación del ejemplar valorado |
|-----------------|---|-----------------------|------------------------------------|
| 1 | Inclinación del tronco >45° | 7 | 0 |
| 2 | Corteza incluida | 5 | 5 |
| 3 | Cavidades y grietas | 7 | 0 |
| 4 | Fitopatología en madera > al 40% | 7 | 7 |
| 5 | Necrosis >40% | 7 | 0 |
| 6 | Daño mecánico severo | 7 | 0 |
| 7 | Problemas estructurales graves | 5 | 5 |
| 8 | Anclaje débil | 7 | 7 |
| 9 | Plagas en raíz | 7 | 0 |
| 10 | Fungosidades básales o aéreas | 5 | 5 |
| 11 | Pudrición en la base del tronco | 7 | 0 |
| 12 | Ramas secas grandes | 3 | 3 |
| 13 | Ramas grandes neoformadas (producto de rebrotes) | 5 | 0 |
| 14 | Plagas en hojas | 7 | 0 |
| 15 | Afectación a infraestructura (aérea, subterránea, etc.) | 7 | 7 |
| 16 | Riesgo intrínseco de la especie | 7 | 7 |
| Suma | | 100 | 46 |

| Puntuación | Condición de la palmera | Valoración del riesgo |
|------------|--------------------------|-----------------------|
| 76 - 100 | Muy Mal estado sanitario | Riesgo Muy Alto |
| 51 - 75 | Mal estado sanitario | Riesgo Alto |
| 31 - 50 | Estado sanitario regular | Riesgo Medio |
| 11 - 30 | Estado sanitario regular | Riesgo Bajo |
| 0 - 10 | Buen estado sanitario | No representa riesgo |

| Resultado | |
|---------------------------------------|---------------------|
| Puntuación final del individuo | 46 |
| Valoración del riesgo | Riesgo Medio |

NOTA: Método de valoración de riesgo en árboles vivos, desarrollado por la Subdirección de Dictámenes y Peritajes Ambientales sujeto a modificaciones y ajustes.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202

Árbol No. 3 *Eucalyptus camaldulensis* (Nombre común: Eucalipto)

Valoración del riesgo que representa el individuo para las personas y sus bienes, por su estado físico y fitosanitario.

| No. de criterio | Criterios considerados | Índice de ponderación | Calificación del ejemplar valorado |
|-----------------|---|-----------------------|------------------------------------|
| 1 | Inclinación del tronco >45° | 7 | 0 |
| 2 | Corteza incluida | 5 | 5 |
| 3 | Cavidades y grietas | 7 | 0 |
| 4 | Fitopatología en madera > al 40% | 7 | 7 |
| 5 | Necrosis >40% | 7 | 0 |
| 6 | Daño mecánico severo | 7 | 0 |
| 7 | Problemas estructurales graves | 5 | 5 |
| 8 | Anclaje débil | 7 | 7 |
| 9 | Plagas en raíz | 7 | 0 |
| 10 | Fungosidades basales o aéreas | 5 | 0 |
| 11 | Pudrición en la base del tronco | 7 | 0 |
| 12 | Ramas secas grandes | 3 | 3 |
| 13 | Ramas grandes neoformadas (producto de rebrotes) | 5 | 0 |
| 14 | Plagas en hojas | 7 | 0 |
| 15 | Afectación a infraestructura (aérea, subterránea, etc.) | 7 | 7 |
| 16 | Riesgo intrínseco de la especie | 7 | 7 |
| Suma | | 100 | 41 |

| Puntuación | Condición de la palmera | Valoración del riesgo |
|------------|--------------------------|-----------------------|
| 76 - 100 | Muy Mal estado sanitario | Riesgo Muy Alto |
| 51 - 75 | Mal estado sanitario | Riesgo Alto |
| 31 - 50 | Estado sanitario regular | Riesgo Medio |
| 11 - 30 | Estado sanitario regular | Riesgo Bajo |
| 0 - 10 | Buen estado sanitario | No representa riesgo |

| Resultado | |
|---------------------------------------|---------------------|
| Puntuación final del individuo | 41 |
| Valoración del riesgo | Riesgo Medio |

NOTA: Método de valoración de riesgo en árboles vivos, desarrollado por la Subdirección de Dictámenes y Peritajes Ambientales sujeto a modificaciones y ajustes.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



Árbol No. 5 *Casuarina equisetifolia* (Nombre común: Casuarina)

Valoración del riesgo que representa el individuo para las personas y sus bienes, por su estado físico y fitosanitario.

| No. de criterio | Criterios considerados | Índice de ponderación | Calificación del ejemplar valorado |
|-----------------|---|-----------------------|------------------------------------|
| 1 | Inclinación del tronco >45° | 7 | 0 |
| 2 | Corteza incluida | 5 | 0 |
| 3 | Cavidades y grietas | 7 | 7 |
| 4 | Fitopatología en madera > al 40% | 7 | 7 |
| 5 | Necrosis >40% | 7 | 7 |
| 6 | Daño mecánico severo | 7 | 7 |
| 7 | Problemas estructurales graves | 5 | 0 |
| 8 | Anclaje débil | 7 | 0 |
| 9 | Plagas en raíz | 7 | 7 |
| 10 | Fungosidades basales o aéreas | 5 | 0 |
| 11 | Pudrición en la base del tronco | 7 | 0 |
| 12 | Ramas secas grandes | 3 | 0 |
| 13 | Ramas grandes neoformadas (producto de rebrotes) | 5 | 7 |
| 14 | Plagas en hojas | 7 | 0 |
| 15 | Afectación a infraestructura (aérea, subterránea, etc.) | 7 | 7 |
| 16 | Riesgo intrínseco de la especie | 7 | 7 |
| Suma | | 100 | 56 |

| Puntuación | Condición de la palmera | Valoración del riesgo |
|------------|--------------------------|-----------------------|
| 76 - 100 | Muy Mal estado sanitario | Riesgo Muy Alto |
| 51 - 75 | Mal estado sanitario | Riesgo Alto |
| 31 - 50 | Estado sanitario regular | Riesgo Medio |
| 11 - 30 | Estado sanitario regular | Riesgo Bajo |
| 0 - 10 | Buen estado sanitario | No representa riesgo |

| Resultado | |
|---------------------------------------|--------------------|
| Puntuación final del individuo | 56 |
| Valoración del riesgo | Riesgo Alto |

NOTA: Método de valoración de riesgo en árboles vivos, desarrollado por la Subdirección de Dictámenes y Peritajes Ambientales sujeto a modificaciones y ajustes.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202. Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202

Árbol No. 8 *Eucalyptus globulus* (Nombre común: Eucalipto)

Valoración del riesgo que representa el individuo para las personas y sus bienes, por su estado físico y fitosanitario.

| No. de criterio | Criterios considerados | Índice de ponderación | Calificación del ejemplar valorado |
|-----------------|---|-----------------------|------------------------------------|
| 1 | Inclinación del tronco >45° | 7 | 0 |
| 2 | Corteza incluida | 5 | 0 |
| 3 | Cavidades y grietas | 7 | 0 |
| 4 | Fitopatología en madera > al 40% | 7 | 7 |
| 5 | Necrosis >40% | 7 | 7 |
| 6 | Daño mecánico severo | 7 | 7 |
| 7 | Problemas estructurales graves | 5 | 7 |
| 8 | Anclaje débil | 7 | 7 |
| 9 | Plagas en raíz | 7 | 0 |
| 10 | Fungosidades basales o aéreas | 5 | 5 |
| 11 | Pudrición en la base del tronco | 7 | 7 |
| 12 | Ramas secas grandes | 3 | 0 |
| 13 | Ramas grandes neoformadas (producto de rebrotes) | 5 | 0 |
| 14 | Plagas en hojas | 7 | 0 |
| 15 | Afectación a infraestructura (aérea, subterránea, etc.) | 7 | 7 |
| 16 | Riesgo intrínseco de la especie | 7 | 7 |
| Suma | | 100 | 61 |

| Puntuación | Condición de la palmera | Valoración del riesgo |
|------------|--------------------------|-----------------------|
| 76 - 100 | Muy Mal estado sanitario | Riesgo Muy Alto |
| 51 - 75 | Mal estado sanitario | Riesgo Alto |
| 31 - 50 | Estado sanitario regular | Riesgo Medio |
| 11 - 30 | Estado sanitario regular | Riesgo Bajo |
| 0 - 10 | Buen estado sanitario | No representa riesgo |

| Resultado | |
|---------------------------------------|--------------------|
| Puntuación final del individuo | 61 |
| Valoración del riesgo | Riesgo Alto |

NOTA: Método de valoración de riesgo en árboles vivos, desarrollado por la Subdirección de Dictámenes y Peritajes Ambientales sujeto a modificaciones y ajustes.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202

Árbol No. 9 *Eucalyptus globulus* (Nombre común: Eucalipto)

Valoración del riesgo que representa el individuo para las personas y sus bienes, por su estado físico y fitosanitario.

| No. de criterio | Criterios considerados | Índice de ponderación | Calificación del ejemplar valorado |
|-----------------|---|-----------------------|------------------------------------|
| 1 | Inclinación del tronco >45° | 7 | 0 |
| 2 | Corteza incluida | 5 | 0 |
| 3 | Cavidades y grietas | 7 | 0 |
| 4 | Pitopatología en madera > al 40% | 7 | 7 |
| 5 | Necrosis >40% | 7 | 7 |
| 6 | Daño mecánico severo | 7 | 7 |
| 7 | Problemas estructurales graves | 5 | 7 |
| 8 | Anclaje débil | 7 | 7 |
| 9 | Plagas en raíz | 7 | 0 |
| 10 | Fungosidades básales o aéreas | 5 | 5 |
| 11 | Pudrición en la base del tronco | 7 | 7 |
| 12 | Ramas secas grandes | 3 | 0 |
| 13 | Ramas grandes neoformadas (producto de rebrotes) | 5 | 0 |
| 14 | Plagas en hojas | 7 | 0 |
| 15 | Afectación a infraestructura (aérea, subterránea, etc.) | 7 | 7 |
| 16 | Riesgo intrínseco de la especie | 7 | 7 |
| Suma | | 100 | 61 |

| Puntuación | Condición de la palmera | Valoración del riesgo |
|------------|--------------------------|-----------------------|
| 76 - 100 | Muy Mal estado sanitario | Riesgo Muy Alto |
| 51 - 75 | Mal estado sanitario | Riesgo Alto |
| 31 - 50 | Estado sanitario regular | Riesgo Medio |
| 11 - 30 | Estado sanitario regular | Riesgo Bajo |
| 0 - 10 | Buen estado sanitario | No representa riesgo |

| Resultado | |
|---------------------------------------|--------------------|
| Puntuación final del individuo | 61 |
| Valoración del riesgo | Riesgo Alto |

NOTA: Método de valoración de riesgo en árboles vivos, desarrollado por la Subdirección de Dictámenes y Peritajes Ambientales sujeto a modificaciones y ajustes.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



Árbol No. 13 *Cupressus lusitanica* (Nombre común: Cedro blanco)

Valoración del riesgo que representa el individuo para las personas y sus bienes, por su estado físico y fitosanitario.

| No. de criterio | Criterios considerados | Índice de ponderación | Calificación del ejemplar valorado |
|-----------------|---|-----------------------|------------------------------------|
| 1 | Inclinación del tronco >45° | 7 | 0 |
| 2 | Corteza incluida | 5 | 5 |
| 3 | Cavidades y grietas | 7 | 7 |
| 4 | Fitopatología en madera > al 40% | 7 | 7 |
| 5 | Necrosis >40% | 7 | 7 |
| 6 | Daño mecánico severo | 7 | 7 |
| 7 | Problemas estructurales graves | 5 | 5 |
| 8 | Anclaje débil | 7 | 0 |
| 9 | Plagas en raíz | 7 | 0 |
| 10 | Fungosidades basales o aéreas | 5 | 0 |
| 11 | Pudrición en la base del tronco | 7 | 7 |
| 12 | Ramas secas grandes | 3 | 3 |
| 13 | Ramas grandes neoformadas (producto de rebrotes) | 5 | 0 |
| 14 | Plagas en hojas | 7 | 0 |
| 15 | Afectación a infraestructura (aérea, subterránea, etc.) | 7 | 7 |
| 16 | Riesgo intrínseco de la especie | 7 | 0 |
| Suma | | 100 | 55 |

| Puntuación | Condición de la palmera | Valoración del riesgo |
|------------|--------------------------|-----------------------|
| 76 - 100 | Muy Mal estado sanitario | Riesgo Muy Alto |
| 51 - 75 | Mal estado sanitario | Riesgo Alto |
| 31 - 50 | Estado sanitario regular | Riesgo Medio |
| 11 - 30 | Estado sanitario regular | Riesgo Bajo |
| 0 - 10 | Buen estado sanitario | No representa riesgo |

| Resultado | |
|---------------------------------------|--------------------|
| Puntuación final del individuo | 55 |
| Valoración del riesgo | Riesgo Alto |

NOTA: Método de valoración de riesgo en árboles vivos, desarrollado por la Subdirección de Dictámenes y Peritajes Ambientales sujeto a modificaciones y ajustes.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



Árbol No. 14 *Eucalyptus sp* (Nombre común: Eucalipto)

Valoración del riesgo que representa el individuo para las personas y sus bienes, por su estado físico y fitosanitario.

| No. de criterio | Criterios considerados | Índice de ponderación | Calificación del ejemplar valorado |
|-----------------|---|-----------------------|------------------------------------|
| 1 | Inclinación del tronco >45° | 7 | 0 |
| 2 | Corteza incluida | 5 | 5 |
| 3 | Cavidades y grietas | 7 | 0 |
| 4 | Fitopatología en madera > al 40% | 7 | 0 |
| 5 | Necrosis >40% | 7 | 7 |
| 6 | Daño mecánico severo | 7 | 7 |
| 7 | Problemas estructurales graves | 5 | 5 |
| 8 | Anclaje débil | 7 | 7 |
| 9 | Plagas en raíz | 7 | 0 |
| 10 | Fungosidades basales o aéreas | 5 | 0 |
| 11 | Pudrición en la base del tronco | 7 | 0 |
| 12 | Ramas secas grandes | 3 | 3 |
| 13 | Ramas grandes neoformadas (producto de rebrotes) | 5 | 5 |
| 14 | Plagas en hojas | 7 | 0 |
| 15 | Afectación a infraestructura (aérea, subterránea, etc.) | 7 | 7 |
| 16 | Riesgo intrínseco de la especie | 7 | 7 |
| Suma | | 100 | 53 |

| Puntuación | Condición de la palmera | Valoración del riesgo |
|------------|--------------------------|-----------------------|
| 76 - 100 | Muy Mal estado sanitario | Riesgo Muy Alto |
| 51 - 75 | Mal estado sanitario | Riesgo Alto |
| 31 - 50 | Estado sanitario regular | Riesgo Medio |
| 11 - 30 | Estado sanitario regular | Riesgo Bajo |
| 0 - 10 | Buen estado sanitario | No representa riesgo |

| Resultado | |
|---------------------------------------|--------------------|
| Puntuación final del individuo | 53 |
| Valoración del riesgo | Riesgo Alto |

NOTA: Método de valoración de riesgo en árboles vivos, desarrollado por la Subdirección de Dictámenes y Peritajes Ambientales sujeto a modificaciones y ajustes.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



Árbol No. 15 *Eucalyptus sp* (Nombre común: Eucalipto)

Valoración del riesgo que representa el individuo para las personas y sus bienes, por su estado físico y fitosanitario.

| No. de criterio | Criterios considerados | Índice de ponderación | Calificación del ejemplar valorado |
|-----------------|---|-----------------------|------------------------------------|
| 1 | Inclinación del tronco >45° | 7 | 0 |
| 2 | Corteza incluida | 5 | 5 |
| 3 | Cavidades y grietas | 7 | 7 |
| 4 | Fitopatología en madera > al 40% | 7 | 0 |
| 5 | Necrosis >40% | 7 | 0 |
| 6 | Daño mecánico severo | 7 | 0 |
| 7 | Problemas estructurales graves | 5 | 5 |
| 8 | Anclaje débil | 7 | 7 |
| 9 | Plagas en raíz | 7 | 0 |
| 10 | Fungosidades basales o aéreas | 5 | 5 |
| 11 | Pudrición en la base del tronco | 7 | 0 |
| 12 | Ramas secas grandes | 3 | 3 |
| 13 | Ramas grandes neoformadas (producto de rebrotos) | 5 | 5 |
| 14 | Plagas en hojas | 7 | 0 |
| 15 | Afectación a infraestructura (aérea, subterránea, etc.) | 7 | 7 |
| 16 | Riesgo intrínseco de la especie | 7 | 7 |
| Suma | | 100 | 51 |

| Puntuación | Condición de la palmera | Valoración del riesgo |
|------------|--------------------------|-----------------------|
| 76 - 100 | Muy Mal estado sanitario | Riesgo Muy Alto |
| 51 - 75 | Mal estado sanitario | Riesgo Alto |
| 31 - 50 | Estado sanitario regular | Riesgo Medio |
| 11 - 30 | Estado sanitario regular | Riesgo Bajo |
| 0 - 10 | Buen estado sanitario | No representa riesgo |

| Resultado | |
|---------------------------------------|--------------------|
| Puntuación final del individuo | 51 |
| Valoración del riesgo | Riesgo Alto |

NOTA: Método de valoración de riesgo en árboles vivos, desarrollado por la Subdirección de Dictámenes y Peritajes Ambientales sujeto a modificaciones y ajustes.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



Árbol No. 17 *Casuarina equisetifolia* (Nombre común: Casuarina)

Valoración del riesgo que representa el individuo para las personas y sus bienes, por su estado físico y fitosanitario.

| No. de criterio | Criterios considerados | Índice de ponderación | Calificación del ejemplar valorado |
|-----------------|---|-----------------------|------------------------------------|
| 1 | Inclinación del tronco >45° | 7 | 7 |
| 2 | Corteza incluida | 5 | 0 |
| 3 | Cavidades y grietas | 7 | 0 |
| 4 | Fitopatología en madera > al 40% | 7 | 7 |
| 5 | Necrosis >40% | 7 | 7 |
| 6 | Daño mecánico severo | 7 | 7 |
| 7 | Problemas estructurales graves | 5 | 7 |
| 8 | Anclaje débil | 7 | 0 |
| 9 | Plagas en raíz | 7 | 0 |
| 10 | Fungosidades basales o aéreas | 5 | 0 |
| 11 | Pudrición en la base del tronco | 7 | 0 |
| 12 | Ramas secas grandes | 3 | 0 |
| 13 | Ramas grandes neoformadas (producto de rebrotes) | 5 | 5 |
| 14 | Plagas en hojas | 7 | 0 |
| 15 | Afectación a infraestructura (aérea, subterránea, etc.) | 7 | 7 |
| 16 | Riesgo intrínseco de la especie | 7 | 7 |
| Suma | | 100 | 54 |

| Puntuación | Condición de la palmera | Valoración del riesgo |
|------------|--------------------------|-----------------------|
| 76 - 100 | Muy Mal estado sanitario | Riesgo Muy Alto |
| 51 - 75 | Mal estado sanitario | Riesgo Alto |
| 31 - 50 | Estado sanitario regular | Riesgo Medio |
| 11 - 30 | Estado sanitario regular | Riesgo Bajo |
| 0 - 10 | Buen estado sanitario | No representa riesgo |

| Resultado | |
|---------------------------------------|--------------------|
| Puntuación final del individuo | 54 |
| Valoración del riesgo | Riesgo Alto |

NOTA: Método de valoración de riesgo en árboles vivos, desarrollado por la Subdirección de Dictámenes y Peritajes Ambientales sujeto a modificaciones y ajustes.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202

ANEXO FOTOGRÁFICO

36



37



Figuras 36 y 37: Pertenecen al ejemplar No. 15, *Eucalyptus sp.* (Eucalipto). Se considera como un árbol que representa riesgo para los transeúntes y los vecinos colindantes y se recomienda retirarlo.

Figura 36: Se observa el daño a la guarnición porque el tamaño del cajete es insuficiente. Se aprecia una coladera que colinda con la base del árbol que también está siendo afectada.

Figura 37: Se aprecia la cercanía y tamaño del árbol con respecto a la vivienda no. 65 de la calle Tractolina.

38



39



Figuras 38 y 39: Pertenecen al ejemplar No. 16, *Jacaranda mimosaeifolia.* (Jacaranda).

Figura 38: Se observa el daño a la guarnición porque el tamaño del cajete es insuficiente.

Figura 39: Se aprecia la cercanía y tamaño del árbol.

41



42



40



Figuras 40 a 42: Pertenecen al ejemplar No. 17, *Casuarina equisetifolia.* (Casuarina).

Figura 40: Se observa el daño mecánico en la base (algunas heridas y cuarteaduras).

Figura 41: Se observa la poda mal efectuada que mutiló al árbol.

Figura 42: Se observa la inclinación del árbol y su copa desbalanceada.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202

ANEXO FOTOGRÁFICO

30



Figuras 30: Se observa parte de la banqueta fracturada por el crecimiento radicular.

31



32

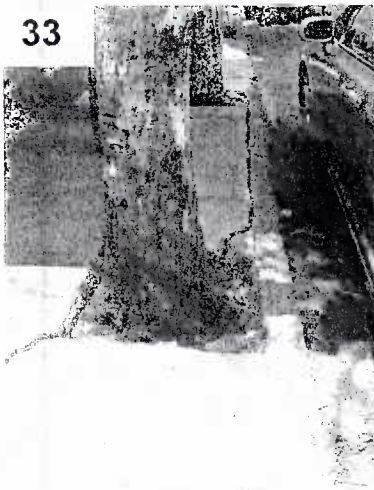


Figuras 30 a 32: Pertenecen al ejemplar No. 13, *Cupressus lusitanica* (Cedro). Se considera como un árbol que representa riesgo para los transeúntes y los vecinos colindantes y se recomienda retirarlo.

Figura 31: Se observa un daño mecánico severo por el desgajamiento de uno de los brazos principales.

Figura 32: Se aprecia la cercanía y tamaño del árbol con respecto a la vivienda no. 65 de la calle Tractolina.

33



34



35



Figuras 33 a 35: Pertenecen al ejemplar No. 14, *Eucalyptus sp.* (Eucalipto). Se considera como un árbol que representa riesgo para los transeúntes y los vecinos colindantes y se recomienda retirarlo.

Figura 33: Se observa parte de la banqueta fracturada por el crecimiento radicular.

Figura 34: Se aprecia la cercanía y tamaño del árbol con respecto a la vivienda no. 65 de la calle Tractolina. (flecha).

Figura 35: Se observa el árbol desmochado, casi sin follaje.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



ANEXO FOTOGRÁFICO



23



24

Figuras 23 y 24: pertenecen al ejemplar No. 10, *Jacaranda mimosaeifolia* (Jacaranda).

Figura 23: Se observa la guarnición fracturada por el crecimiento radical del árbol.

Figura 25: Se observa el tamaño del individuo, su fronda balanceada y el follaje sano y con buen color.



25

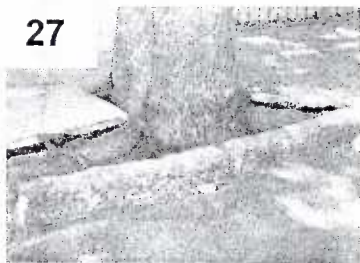


26

Figuras 25 y 26: pertenecen al ejemplar No. 11, *Fraxinus uhdei* (Fresno).

Figura 25: No se observa afectación en banqueta o guarnición por las raíces del árbol, sin embargo, hay una coladera muy cerca que podría verse afectada así que hay que ampliar el cajete.

Figura 26: Se observa el tamaño del individuo, su fronda balanceada y el follaje sano y con buen color.



27



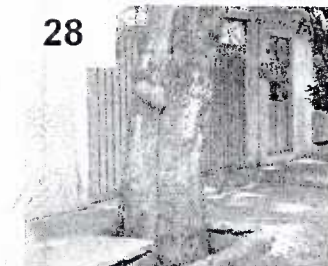
29

Figuras 27 a 29: Pertenecen al ejemplar No. 12, *Jacaranda mimosaeifolia* (Jacaranda).

Figura 27: Se observa la afectación severa a la banqueta y guarnición debido al gran crecimiento radical del árbol.

Figura 28: Se aprecian algunas protuberancias en el fuste debido a afectación viral.

Figura 29: Se observan las dimensiones del árbol y como el follaje interfiere con el cableado telefónico y de energía eléctrica.



28

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202

38 7

ANEXO FOTOGRÁFICO

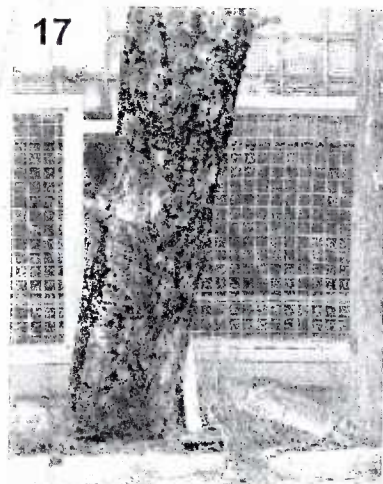


Figura 18: Se aprecia la corteza con tonos oscuros resultado de quemaduras y exudados cristalizados.

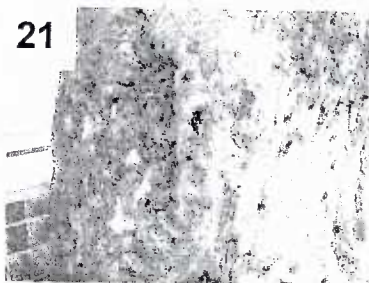


Figura 21: Se aprecia la corteza con protuberancias y heridas, lo que indica un muy mal estado fitosanitario.



Figuras 17 a 19: pertenecen al ejemplar No. 8, *Eucalyptus globulus* (Eucalipto); el cual se considera como un árbol que representa riesgo para los transeúntes y se recomienda retirarlo.

Figura 17: Se observa el cajete donde se encuentra ubicado el árbol y el daño mecánico severo en su fuste.

Figura 19: Se observa la contorsión del individuo y su estructura de cola de león (flecha).

Figuras 20 a 22: pertenecen al ejemplar No. 9, *Eucalyptus globulus* (Eucalipto); el cual se considera como un árbol que representa riesgo para los transeúntes y se recomienda retirarlo.

Figura 20: Se observa el cajete donde se encuentra ubicado el cual es insuficiente para el árbol.

Figura 22: Se observa la contorsión del individuo y su estructura de cola de león (flecha).

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202

31 2

ANEXO FOTOGRÁFICO



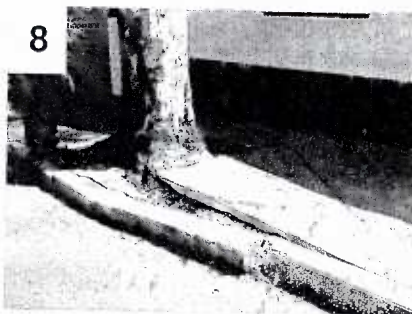
Figuras 13 y 14: pertenecen al ejemplar No. 6, *Jacaranda mimosaeifolia* (Jacaranda).
Figura 13: Se observa el cajete donde se encuentra ubicado el árbol y el daño mecánico severo que se le efectuó con un instrumento punzocortante a nivel de corteza y parte del *cambium*.
Figura 14: Se aprecia la altura del árbol y el follaje abundante y con buen color, lo que indica que está sano y la lesión no fue fatal.



Figuras 15 y 16: pertenecen al ejemplar No. 7, *Jacaranda mimosaeifolia* (Jacaranda).
Figura 15: Se observa que el cajete es insuficiente para el sistema radical del árbol. También hay corte de raíz (flecha).
Figura 16: Se aprecia la altura del árbol y el follaje abundante.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.
Medellin No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202

ANEXO FOTOGRÁFICO



Figuras 7 y 8 pertenecen al ejemplar No.3, *Eucalyptus camaldulensis* (Eucalipto); el cual se considera como un árbol que representa riesgo para los vecinos y sus bienes y se recomienda retirarlo.

Figura 7: Se aprecia la altura del árbol y su cercanía con el cableado de energía eléctrica.

Figura 8: Se observa la afectación a la banqueta y guarnición por el crecimiento radical.



Figuras 9 y 10 pertenecen al ejemplar No.4, *Fraxinus uhdei* (Fresno).

Figura 9: Se observa la afectación a la banqueta y guarnición por el crecimiento radical. También, un daño mecánico en el fuste por retiro de corteza (flecha).

Figura 10: Se aprecia la altura del árbol y su cercanía con el cableado de energía eléctrica; también la inclinación del tronco hacia el arroyo vehicular en la parte inferior del árbol y cómo se va enderezando balanceando el peso.



Figuras 11 y 12 pertenecen al ejemplar No. 5, *Casuarina equisetifolia* (Casuarina).

Figura 11: Se observa la afectación a la banqueta mucho un daño mecánico severo en el fuste por retiro de corteza (flecha) y deshidratación del árbol.

Figura 12: Se aprecia la altura del árbol y su cercanía con el cableado de energía eléctrica y con la vivienda, motivo por el cual, le han efectuado podas severas para liberar el cableado y para evitar que se brinquen a la casa.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

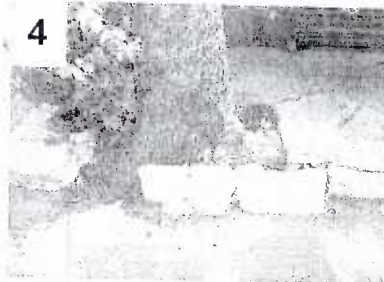
Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202

38

ANEXO FOTOGRÁFICO



Imágenes 1, 2 y 3 pertenecen al ejemplar No. 1, *Ficus elástica* (hule).
Figura 1: Se observa la afectación a la banqueta debido al crecimiento radical.
Figura 2 y 3: Se aprecia el tamaño del árbol y su cercanía con la vivienda y el poste de cableado telefónico.



Figuras 4, 5 y 6 pertenecen al ejemplar No.2, *Eucalyptus globulus* (Eucalipto); el cual se considera como un árbol que representa riesgo para los vecinos y sus bienes y se recomienda retirarlo.
Figura 4: Se observa la afectación a la banqueta y guarnición por el crecimiento radical, así como grietas que se dirigen hacia la vivienda.
Figura 5: Se aprecia la altura del árbol y su cercanía con la vivienda y el cableado de energía eléctrica.
Figura 6: Se observa el follaje sólo en la parte alta, ramas grandes, horquillas abiertas y corteza incluida.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202